

Expediente: 1/2026

AP-484-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 477, situado en la calle Ciudad de Ronda, Distrito Sur (AP-484-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de EMASESA. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 477, situado en la calle Ciudad de Ronda, a causa de la inviabilidad de la conservación del árbol tras la excavación realizada por EMASESA junto al pie, para la necesaria renovación de las redes de abastecimiento en toda la unidad de gestión. Con la finalidad de acceder a la acometida anexa a este alcorque, se ha realizado una zanja dentro del área crítica de anclaje, eliminando numerosas raíces leñosas de 5 a 15cm de diámetro, a 20cm del tronco, en un sector que equivale al 25% del plato radicular. Previamente a la obra, la copa se encontraba severamente desestructurada como consecuencia directa del antiguo desmoche, práctica de poda actualmente obsoleta que favoreció el desarrollo de pudrición desde el punto de corte, actualmente extendida a nivel interno en todo el tronco, y la inestabilidad y, con ello, el fallo de ramas de más de 20cm de diámetro. Los daños provocados por la intervención realizada en los servicios básicos son inevitables, debido a la disposición de las canalizaciones subterráneas, y tienen grave trascendencia estructural, elevando el riesgo de fallo del árbol a un rango intolerable.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, antiguamente desmochado, poda drástica que ha condicionado el desarrollo del ejemplar comprometiendo sus expectativas de vida (extensión de la pudrición y uniones débiles de reiterados sobre los ejes principales). En la actualidad se encuentra severamente desestructurado por la pérdida de uno de los cimales codominantes que conformaban la copa. El eje principal remanente se encuentra reducido en longitud, con emisión de suplentes relativamente vigorosos.

OBSERVACIONES: Obra de EMASESA, realizada por CARMOCON, para la renovación de las canalizaciones subterráneas de abastecimiento de agua, en esta calle y aledañas. Para acceder a la acometida que se encuentra en las proximidades del árbol, se han provocado graves daños de relevancia estructural a nivel radicular, que son incompatibles con la conservación del ejemplar, puesto que implican la inestabilidad del anclaje y que se espera un rápido agravamiento de las lesiones infringidas. A pesar de la ejecución manual de la excavación para prevenir todas las afecciones evitables, no se han encontrado alternativas viables que permitan acceder a la red de servicios a la par que conservar el ejemplar dentro de un rango tolerable de riesgo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	PTCID/hsBr+WIXwUCz7CzQ==		
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	22/07/2026 13:09:15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PTCID/hsBr+WIXwUCz7CzQ==		
		Página	1/1



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 484/26) PARTE 1ª

ID: 477

Código Apeo: AP 484/26

UBICACIÓN: Calle Ciudad de Ronda (DISTRITO SUR)

Árbol: *Styphnolobium japonicum*

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de EMASESA

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de *Styphnolobium japonicum* situado en la calle Ciudad de Ronda, a causa de la inviabilidad de la conservación del árbol tras la excavación realizada por EMASESA junto al pie, para la necesaria renovación de las redes de abastecimiento en toda la unidad de gestión. Con la finalidad de acceder a la acometida anexa a este alcorque, se ha realizado una zanja dentro del área crítica de anclaje, eliminando numerosas raíces leñosas de 5 a 15cm de diámetro, a 20cm del tronco, en un sector que equivale al 25% del plato radicular. Previamente a la obra, la copa se encontraba severamente desestructurada como consecuencia directa del antiguo desmoche, práctica de poda actualmente obsoleta que favoreció el desarrollo de pudrición desde el punto de corte, actualmente extendida a nivel interno en todo el tronco, y la inestabilidad y, con ello, el fallo de ramas de más de 20cm de diámetro. Los daños provocados por la intervención realizada en los servicios básicos son inevitables, debido a la disposición de las canalizaciones subterráneas, y tienen grave trascendencia estructural, elevando el riesgo de fallo del árbol a un rango intolerable.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 16 de julio del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 484/26) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra de EMASESA

1. **FECHA:** 16/07/26
2. **SITUACIÓN:** Calle Ciudad de Ronda **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum* **Nº ID:** 477
4. **P.C. (cm):** 167 **ALTURA (m):** 12 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a residencia militar. Calzada de un carril de circulación en un sentido, con franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** El 25% del plato radicular ha sido eliminado (sector N-E) produciéndose el corte de 3 raíces leñosas de 15cm de diámetro, 10 raíces de entre 10-5cm de diámetro y numerosas de diámetro inferior a 5cm, a una distancia del tronco de 20cm, hasta 1m de profundidad. Pudrición interna del fuste, que se encuentra hueco, con cavidad abierta a nivel de la cruz principal, donde se observa además una herida de 25cm de diámetro por antigua fractura de un eje principal.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado, poda drástica que ha condicionado el desarrollo del ejemplar comprometiendo sus expectativas de vida (extensión de la pudrición y uniones débiles de reiterados sobre los ejes principales). En la actualidad se encuentra severamente desestructurado por la pérdida de uno de los cimales codominantes que conformaban la copa. El eje principal remanente se encuentra reducido en longitud, con emisión de suplentes relativamente vigorosos.
8. **OBSERVACIONES:** Obra de EMASESA, realizada por CARMOCON, para la renovación de las canalizaciones subterráneas de abastecimiento de agua, en esta calle y aledañas. Para acceder a la acometida que se encuentra en las proximidades del árbol, se han provocado graves daños de relevancia estructural a nivel radicular, que son incompatibles con la conservación del ejemplar, puesto que implican la inestabilidad del anclaje y que se espera un rápido agravamiento de las lesiones infringidas. A pesar de la ejecución manual de la excavación para prevenir todas las afecciones evitables, no se han encontrado alternativas viables que permitan acceder a la red de servicios a la par que conservar el ejemplar dentro de un rango tolerable de riesgo.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

